



SUMILLA: FORMALIZAR la modificación de la Directiva N° 001-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO SA., "disposiciones para la recepción y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante en la EPS SEDA HUANUCO.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 200-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG.

Huánuco, 24 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 523 -2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/GG., de fecha 21.11.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025- Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025

Que, la EPS SEDA HUANUCO S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del Decreto Supremo N° 001-2025 que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA y sus modificatorias; y la normativa del sector, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, y sus estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 080-2025- EPS SEDA HUANUCO. de fecha 20.10.2025, la Gerencia General remite al presidente del CDT, el proyecto de modificación de la Directiva N° 001-2022-GG-EPS SEDA HUANUCO SA., denominada "**DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN LA EPS SEDA HUANUCO**"., elaborado por el Jefe de la Oficina de Control de Gestión Empresarial, la misma que está sustentada en el informe N° 070-2025-EPS SEDA

HUÁNUCO S.A./GG-OCGE, proyecto que se solicito sea aprobada mediante acta de sesión de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A y cuenta con la opinión favorable contenida en el Informe N° 253-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-ODP y el Informe N° 336-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAJ. emitido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente.

Que, toda Directiva, es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que sirve para programar y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc. y su aplicación hará que una institución marche ordenadamente.

Que, la Directiva en mención, tiene como objetivo establecer el procedimiento a seguir para la presentación, recepción y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en contra de los servidores de confianza, directivos, ejecutivos, personal administrativo y personal operativo de la EPS SEDA HUÁNUCO SA., así como el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.

Que, a través de Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2025 – Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDA HUÁNUCO SA., de fecha 21.11.2025, acordaron aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO SA., denominada **"DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN LA EPS SEDA HUÁNUCO"**, presentada por la Gerencia General, dejando sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga, siendo necesario formalizarla mediante acto resolutivo de esta Gerencia;

Que, estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa, normas concordantes y conexas, y con el Visto Bueno de las Gerencias y Oficinas respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la modificación de la Directiva N° 001-2022-GG-EPS SEDA HUÁNUCO SA., denominada **"DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN LA EPS SEDA HUÁNUCO"** (2022), en adelante Directiva N° 008-2025-EPS SEDA HUÁNUCO SA., **"DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN LA EPS SEDA HUÁNUCO"** mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución y **ENCARGAR**, al Jefe de la Oficina de Control de Gestión Empresarial, el seguimiento del cumplimiento de la citada directiva, de aplicación obligatoria y, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Coordinación de Informática proceda a publicar la presente resolución en el Porta Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. (www.sedahuanuco.com)

ARTICULO CUARTO NOTIFICAR a las Gerencias, Jefaturas, Coordinaciones con la presente Resolución, para su debido conocimiento y difusión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.